Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2011- 486

SALTA, 19 de mayo de 2011

EXPEDIENTE Nº 10.188/2008

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el nuevo pedido de fs. 28, elevado por la alumna FIGUEROA APAZA, IVANA YUDITH – L.U.Nº 402.423 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 1995 - solicitando una nueva prórroga para la presentación del trabajo de Tesis Profesional, pedido que cuenta con el aval de la Directora y Codirectora LIC. DORA ANA DAVIES y DRA. MARIA MONICA SALUSSO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2008-300 (fs. 12), de fecha 2 de mayo de 2008, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesis de Licenciatura;

Que de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2010-0033 (Reglamento de Tesis Profesional) en su artículo 6°, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de 12 meses a partir de la fecha de la emisión de la Resolución de aprobación del tema;

Que mediante Resolución R-DNAT-2010-1127, se le otorga una prórroga hasta el 30 de abril de 2011, para la presentación de la Tesis Profesional;

Que a fs. 30, la Escuela de Biología, analiza la nueva presentación realizada por la recurrente y considerando la situación particular, aconseja se otorgue un plazo de un (l) mes a partir de la emisión de la resolución correspondiente, para la defensa del trabajo de Tesis de la estudiante;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una nueva prórroga hasta el 19 de junio de 2011, para que la alumna FIGUEROA APAZA, IVANA YUDITH – L.U.N° 402.423 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 1995 presente su trabajo de Tesis Profesional titulado: "DESCRIPCION DE LAS COMUNIDADES DEL ZOOPLANCTON DE LOS PRINCIPALES EMBALSES DE LA PROVINCIA DE SALTA", en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 28.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Biología, Directora, Codirectora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación a la alumna y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc

ING.AGR. MALIDA A. BAYON de TORENA SECRETARIA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. ALFREDO LUIS CASTILLO
V I C E D E C A N O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-486-2011